

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 16 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.717/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2022 N° 249

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT–2022 N° 0123 (fs. 213-214), se autoriza a la Lic. Julia Mercedes CARDON POCOVI, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Lic. Julia Mercedes CARDON POCOVI, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que excepcionalmente se autorizó a la Lic. CARDON COPOVI a rendir esta prueba de traducción, por cuanto el plazo establecido reglamentariamente caducó en el período de Aislamiento Social y Obligatorio – Pandemia COVID 19;

Que a fs. 219 obra Fotocopia de Acta N° 192/T – Folio 197 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

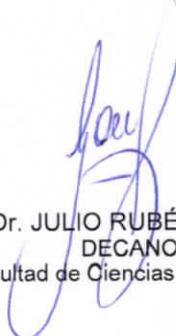
ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Lic. Julia Mercedes CARDON POCOVI - D.N.I. 36.803.823, con una calificación de nueve (9), rendida el 2 de marzo de 2022, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, según consta en Acta N° 192/T, folio 197, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 219, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/ cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales